Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON ADVANCED VISION IBERIA, S.L. PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, AL AMPARO DEL ART. 9.3.A), DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre) en referencia (lote nº 16) SU.PC.SANI.04.18.80.200000 - SILICONA SOLIDA EN BANDA-FORMA DE LA ESPONJA: banda; - GC: B38299.

El Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril (BOJA núm. 69, de 11/04/2013), por resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por Resolución de 17 de diciembre de 2018(BOJA nº 248, de 26 de diciembre, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2017, el Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva, acuerda la iniciación del expediente de contratación de referencia al amparo del Art. 9.3.a) y por procedimiento abierto conforme al artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) , aprobándose los pliegos con fecha 27 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de septiembre de 2018, se formaliza contrato administrativo con la mercantil ADVANCED VISION IBERIA, S.L. con NIF: B86753480 con plazo de ejecución de 36 MESES, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato. El valor estimado de esta contratación, en el que se han computado, en su caso las eventuales prórrogas y modificaciones, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //191.023,82 €// IVA excluido.

IVA aplicado: Lotes: 15, 16: 10%; Lotes: 26, 27, 34 y 105: 21%

Número de lote	Código	Lote	Cantidad	Precio (IVA excluido)	IVA	Precio (IVA incluido)	Importe (IVA incluido)
15	B38390	SU.PC.SANI.04.18.70.200004 - TAPON LACRIMAL PRECARGADO-PERFORADO:no; - B38390	15,00	32,500000 €	10	35,750000 €	536,25 €
16	B38299	SU.PC.SANI.04.18.80.200000 - SILICONA SOLIDA EN BANDA-FORMA DE LA ESPONJA:banda; - B38299	105,00	11,950000 €	10	13,145000 €	1.380,23 €
26	B44871	SU.PC.SANI.01.16.01.000000 - AGUJA PERIBULBAR-Longitud:[25-50);Diámetro :[25-25];Tipo de Cánula:recta; - B44871	2.490,00	1,180000 €	21	1,427800 €	3.555,22 €
27	B42686	SU.PC.SANI.01.16.01.020000 - AGUJA RETROBULBAR-Longitud:[25-50);Diámetro :[25-25];Tipo de Cánula:recta; - B42686	3.540,00	1,180000 €	21	1,427800 €	5.054,41 €
34	C30996	SU.PC.SANI.01.16.01.300003 - CANULA HIDRODISECCION-Diámetro :[27-	1.530,00	1,440000 €	21	1,742400 €	2.665,87 €

Código:	6hWMS758PFIRMAiBPHNe+Hl8GgqKaG	Fecha	14/08/2020
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

		27];Longitud cánula:[1-25);Tipo de Cánula:curva;Angulación desde la punta:[0-90); - C30996					
105	D86961	SU.PC.SANI.01.01.50.500001 - OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo de facoemulsificación - D86961	2.310,00	42,920000 €	21	51,933200 €	119.965,69 €

Con fecha 29 de mayo de 2020, la empresa ADVANCED VISION IBERIA, S.L. remite un escrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva comunicando la imposibilidad de continuar suministrando los productos MIRA41+MIRA70 y MIRA40+MIRA70, adjudicados en el expediente de referencia (lote nº 16) SU.PC.SANI.04.18.80.200000 - SILICONA SOLIDA EN BANDA-FORMA DE LA ESPONJA: banda; - GC: B38299, como consecuencia del cese de fabricación por parte de la empresa que los fabrica.

ADVANCED VISION IBERIA, S.L. manifiesta la imposibilidad de ofrecer una alternativa en las mismas condiciones que dichos productos adjudicados por causas sobrevenidas e imprevistas.

Con fecha 02/06/2020 la Dirección Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez emite Memoria Justificativa solicitando inicio de Expediente de Resolución Parcial de Contrato de conformidad con el de conformidad con el artículo 223.c) del TRLCSP

Con fecha 2 de junio de 2020 se emite Resolución iniciando el expediente de Resolución Parcial en relación al lote 16, mostrando **ADVANCED VISION IBERIA, S.L.** su conformidad a la misma con fecha 4 de junio de 2020.

Con fecha 7 de julio de 2020 se remite a la Asesoría Jurídica Provincial documentación, solicitando Informe Previo en relación a la propuesta de resolución parcial del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la entidad **ADVANCED VISION IBERIA, S.L.** relativa al lote nº 16 del PA 100/2017.

Con fecha 8 de julio de 2020, la Asesoría Jurídica Provincial emite *informe* ***favorable Nº 2020-0032-HU*** sobre la propuesta de resolución parcial del contrato relativo al suministro de medicamentos exclusivos suscrito con la empresa **ADVANCED VISION IBERIA, S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A tenor del artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el cual se justifica el procedimiento de contratación y de conformidad con el artículo 223.c) del TRLCSP "El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista", del contrato formalizado en fecha, derivado del PA 100/2017: SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 210 del TRLCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar, resolver las dudas y modificar los contratos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación.

Código:	6hWMS758PFIRMAiBPHNe+Hl8GgqKaG	Fecha	14/08/2020
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

De conformidad con el artículo 223.c) del TRLCSP, por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, del contrato formalizado en fecha, derivado del PA 100/2017: SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, con ADVANCED VISION IBERIA, S.L. con NIF: B86753480 en relación al lote lote nº 16) SU.PC.SANI.04.18.80.200000 - SILICONA SOLIDA EN BANDA-FORMA DE LA ESPONJA: banda; - GC: B38299.

Por todo expuesto,

RESUELVO

1.- **APROBAR LA RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA ADVANCED VISION IBERIA, S.L. con NIF: B86753480, para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA** en relación **al lote nº 16) SU.PC.SANI.04.18.80.200000 - SILICONA SOLIDA EN BANDA-FORMA DE LA ESPONJA: banda; - GC: B38299**, adjudicado en el expediente de referencia, de conformidad con el **artículo 223.c) del TRLCSP.**

2.- Comunicar al contratista la presente resolución, y proceder a su publicación en el perfil del contratante del SAS, de conformidad con el artículo 15, a) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse *recurso potestativo de reposición* en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en el artículo 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente *recurso contencioso-administrativo*, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS758PFIRMAiBPHNe+Hl8GgqKaG	Fecha	14/08/2020
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3